

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial en atención al artículo 24 de la LAIP.



## MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-049-3-2022

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas veinte minutos del día cuatro de abril de dos mil veintidós.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad en fecha catorce de marzo del presente año, presentada por [REDACTED] mediante la cual requiere tres copias certificadas del proceso de compras bajo la modalidad de Libre Gestión con correlativo COMPRASAL 20220030 denominado: "Arrendamiento de vehículo para la Dirección General de Aduanas".

Además, solicita que se establezca la Jefatura y el Gestor de Compras encargados de gestionar dicho proceso.

### CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2022-049 por medio de correo electrónico de fecha dieciséis de marzo del presente año a la Subdirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la cual pudiese tener en su poder la información requerida por el solicitante.

Por medio de resolución de referencia UAIP-RES-049-2-2022, de fecha veintiocho de marzo del presente año, se amplió el plazo de gestión de la solicitud de información, en cinco días hábiles adicionales, a petición de la Subdirección de la Subdirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

En fecha cuatro de abril del presente año, la Subdirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por medio de Memorando manifestó que de conformidad al artículo 62 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información solicitada se encuentra disponible en el sitio web: [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), la cual puede ser localizada completando cada uno de los filtros para dicho sitio.

Asimismo, comunicó que, en el estándar Contrataciones y Adquisiciones contenido en el Portal de Transparencia de este Ministerio, se puede consultar la información solicitada.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 62 inciso 2º y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:



MINISTERIO DE HACIENDA

A) ACLÁRESE al peticionario que:

- 1) Según lo comunicado por la Subdirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la información solicitada se encuentra disponible en el sitio web de Comprasal, la cual puede ser localizada completando cada uno de los filtros para dicho sitio; así como en el Portal de Transparencia de este Ministerio en el estándar Contrataciones y Adquisiciones.
- 2) De existir inconformidad con lo expuesto en la resolución, le asiste el derecho de interponer los recursos que las leyes le confieren, en virtud de lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley de Procedimientos Administrativos y artículo 82 de la LAIP.

B) NOTIFÍQUESE.

Lic. Evin Alexis Sánchez Pinto  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

